



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 165
CORDOBA, (R.A) VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL DE TANCACHA

TANCACHA

La Asociación Cooperadora Policial de Tancacha lleva a conocimiento de sus asociados que el próximo 23 de octubre de 2006, 21 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el señor presidente y secretario, suscriban el acta correspondiente de la asamblea general ordinaria. 3) Lectura de la memoria del ejercicio irregular anual Nº 1 y memoria del ejercicio anual Nº 2, ambos puestos a consideración a los socios. 4) Lectura del balance general y cuadro de resultados del ejercicio irregular anual Nº 1, periodo 1 de diciembre de 2004 - 15 de marzo de 2005, y del ejercicio anual Nº 2, periodo 16 de marzo de 2005 - 15 de marzo de 2006, ambos puestos a consideración. 5) Informe de comisión directiva por el atraso en la convocatoria de la asamblea general ordinaria. 6) Informe de la comisión revisora de cuentas de la institución. Nota: el lugar donde se prevé la realización del acta de asamblea general es en el salón auditorium del Centro Comercial e Industrial de Tancacha - Bv. Cjal. Lazarte Nº 581 de Tancacha. El Secretario.

3 días - 21011 - 3/10/2006 - \$ 63.-

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CONSUMO RANCAGUA LTDA.

Convoca a Asamblea Ordinaria en Arredondo 2021 de Bº Villa Corina el 28/10/2006 a las 17 horas. Orden del Día: 1) Designar dos asociados para refrendar acta de asamblea. 2) Considerar memoria, balance general e informes del síndico y auditoría externa del ejercicio 2005/2006. 3) Informar situación de obra pública Red Cloacal y Derivaciones Domiciliarias. Transcurrida una hora de la fijada en convocatoria, las resoluciones serán válidas con la cantidad de asociados presentes (art. 32 est.). El Secretario.

3 días - 21086 - 3/10/2006 - \$ 42.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 242

MORTEROS

Convócase a los señores socios de la Asociación Cooperadora del Instituto Provin-

cial de Educación Media Nº 242 (I.P.E.M. Nº 242), de la ciudad de Morteros, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 del mes de octubre de 2006 a las 21 horas en su local social ubicado sobre calle Arturo Frondizi s/n acceso sur de esta ciudad de Morteros, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Información sobre las causas que determinaron la realización de la asamblea fuera de término. 2) Designación de dos socios para que aprueban y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadros de resultados correspondiente al ejercicio doce, cerrado el 31 de marzo de 2005, ejercicio trece cerrado el 31 de marzo de 2006. Dictamen de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección: a) un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y seis vocales titulares todos por terminar sus mandatos y por el término de un año; b) cuatro vocales suplentes por terminar sus mandatos y por el término de un año; c) tres revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente, por terminar sus mandatos y por el término de un año. Art. 11 de los estatutos. El Secretario.

3 días - 21009 - 3/10/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TRANVÍA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/10/2006 a las 11 horas en el Centro Cultural General Paz de la Municipalidad de Córdoba, Cnel. Pringles 420, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria. 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 2005 - 2006 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación total y designación de las nuevas autoridades de la institución por el periodo 2006 - 2009. Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 1 miembro titular y 1 miembro suplente de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 21015 - 3/10/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/2006 a las 21 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para conjuntamente con presidente y secretaria, suscriban el acta de esta asamblea. 2) Consideración y aprobación memoria, balance

general, estado de resultados e informe comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31/7/2006. 3) Renovación parcial comisión directiva: a) designación comisión receptora y escrutadora de votos; b) elección por 2 años de 6 miembros titulares, por finalización de sus mandatos; c) elección por 2 años, de 3 vocales suplentes, por finalización de sus mandatos; d) elección de 1 año, de una comisión revisora de cuentas: 2 miembros titulares y 1 miembros suplente, por finalización de sus mandatos; e) Proclamación nuevos consejeros electos conforme disposiciones vigentes. En vigencia el art. 51º del estatuto. La Secretaria.

3 días - 21005 - 3/10/2006 - s/c.

SOCIEDAD RURAL DE PUEBLO ITALIANO

PUEBLO ITALIANO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 20/10/06 a las 22 horas en la sede social. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para que suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Ratificación de la reforma del estatuto social aprobada en Asamblea General Ordinaria del 21/3/2003. El Sec.

3 días - 21003 - 3/10/2006 - \$ 42.-

SOCIEDAD RURAL DE PUEBLO ITALIANO

PUEBLO ITALIANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 20 de Octubre de 2006, a las veinte horas, en la sede social de la entidad, ubicada en Acceso Ruta Prov. 3 Nº 260 de Pueblo Italiano, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los términos estatutarios. 3) Tratamiento de las memorias anuales, estados contables e informe de la comisión revisadora de cuentas y auditor, correspondientes a los ejercicios anuales Nº 15 y 16 cerrados los 30 de Junio de 2005 y 2006 respectivamente. 4) Renovación total de la comisión directiva con elección de once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes por finalización de sus mandatos. 5) renovación total de la comisión revisora de cuentas con elección de dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes. El Sec.

3 días - 21002 - 3/10/2006 - \$ 63.-

L.A.P.E.N. CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/10/06 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30/6/06. 3) Actualización de socios, altas y bajas. 4) Elección de comisión directiva de los siguientes cargos por el término de dos años: presidente, secretario, tesorero, vocal 2º titular y vocal 2º suplente y comisión revisora de cuentas. 5) consideración de planes para promover el evangelismo del niño. La Sec.

3 días - 21094 - 3/10/2006 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "JOSE MARIA CALAZA"

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria el 20/10/06 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación por parte de la asamblea de la compra del siguiente inmueble: salón con dependencias (depósito, cocina y baño) de 203,20 ms2 de superficie, lindante en su lado sur con las instalaciones del cuartel, con destino a la ampliación de las dependencias del mismo. Art. 37º del estatuto en vigencia. El Sec.

3 días - 21095 - 3/10/2006 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CASA DEL LIBERADO CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en calle Ob. Castellanos 1108, San Vicente de esta ciudad para el 13 de Octubre del 2006, a las 18 hs. Orden del Día: a) Explicitación de motivos por los cuales no fueron convocados en término las Asam. Ordinarias correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005. b) Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas, correspondientes a ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de los años 2003, 2004 y 2005, cuyas copias se encuentran a disposición para ser consultadas de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se recuerda a los asociados la vigencia de los artículos 29 y 30 del estatuto; c) Elección de los consejeros y miembros de la comisión revisora de cuentas que reemplazarán a los que han cesado en sus funciones, a saber 7 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes, 2 revisores de cuentas titulares, 1 revisores de cuentas suplentes; d) Cambio de sede y domicilio legal de asociación Casa del Liberado Córdoba; e) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario salientes firmen el acta pertinente. El presidente.

3 días - 21102 - 3/10/2006 - \$ 72.-

CÓRDOBA ATHLETIC CLUB

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2006, a las 19 horas en el local social, sito en Francisco de Argañaraz y Murguía N° 3251 de barrio Jardín Espinosa, Córdoba. Orden del Día: 1) Consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Explicación de las causas por la cual se realiza esta convocatoria fuera de término. 3) Designación de dos socios para que firmen el acta de esta asamblea. 4) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas todo del ejercicio económico 2005. Artículos 21, 25 y 51 de los estatutos sociales. Renovación parcial de autoridades: convócase al acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar el día 21 de octubre de 2006, de 11 horas a 17 horas en el local social sito en calle Francisco de Argañaraz y Murguía N° 3251 de barrio Jardín Espinosa de esta ciudad. Se renovarán las siguientes autoridades: vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años. El Secretario.

3 días - 21080 - 3/10/2006 - s/c.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CDTE.
RUBÉN AGÜERO****RÍO PRIMERO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/10/2006 a las 20 horas, en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por la realización fuera de término. 3) Consideración del estado de situación patrimonial al 10 de enero de 2005, memoria, balance general, estado de resultados, anexos complementarios e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 10 de enero de 2006. 4) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa escrituradora. 5) Renovación total de la comisión directiva por el término de 1 año. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas por el término de 1 año. El Presidente.

3 días - 21052 - 3/10/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL**

De conformidad al artículo 18° de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321 y del Estatuto Social de la Entidad en su artículo 31° el H. Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 31 de octubre de 2006, a las 14:30 horas, en el local de la sede social de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social sito en calle Entre Ríos 362, 1° piso de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y la secretaria suscriban el acta de asamblea general ordinaria. 2) Lectura y consideración de la memoria, informe de la junta fiscalizadora, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico 1/7/2005 al 30/6/2006. La Secretaria.

3 días - 21049 - 3/10/2006 - s/c.

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
SOCIALES DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**

Convoca a Asamblea Ordinaria en sede social Maipú 160 - piso 1° "A" - Córdoba, el día 21 de octubre de 2006 a las 10 horas. Orden del Día: 1) Designar dos asociados para refrendar acta de asamblea. 2) Considerar memoria y balance general ejercicio 2005/2006 e informes del síndico y auditoría externa. 3) Elección de dos consejeros titulares y dos suplentes por dos años. 4) Elección de un síndico titular y un suplente por un año. 5) Considerar aplicación del artículo 13° del estatuto. El Secretario.

3 días - 21087 - 3/10/2006 - \$ 42.-

CLUB ATLETICO ALUMNI**VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 21 de Octubre de 2006, en sede social, a las 18,00 horas. Orden del día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejerc. 2005. 5) Designar junta escrituradora. 6) Elección órganos sociales: por 2 años. Comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 21008 - 3/10/2006 - s/c.

ENTIDAD FILANTRÓPICA EBENEZER

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de octubre de 2006 a las 22 horas con 30 minutos de tolerancia en el local de Roma 1017 de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración del proyecto de reforma integral de los estatutos sociales de la entidad. El Presidente.

3 días - 21053 - 3/10/2006 - \$ 30.-

CENTRO GRÁFICA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Centro Gráfica S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2006 a las 18 horas en la sede social sita en calle Viamonte 702 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance y cuadros anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2006, y demás documentación contable conforme prescripción del art. 234 ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio en el ejercicio. 3) Autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la L.S. en la retribución de directores (art. 261 in fine ley 19.550). 4) Fijación de honorarios del directorio por todo concepto y honorarios del síndico. 5) Distribución de dividendos. 6) Elección de síndico titular y suplente. 7) Autorización a directores para realizar retiros a cuenta de honorarios.

5 días - 21081 - 5/10/2006 - \$ 120.-

ENTIDAD FILANTRÓPICA EBENEZER

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2006 a las 20 horas con 30 minutos de tolerancia en el local de Roma 1017 de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance e informe de revisores de cuentas, por el ejercicio económico N° 70 cerrado el 30 de junio

de 2006. 3) Actualizaciones de socio, altas y bajas. 4) Autorización de venta de inmuebles. El Presidente.

3 días - 21054 - 3/10/2006 - \$ 30.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES****PEREZ PAVON SRL**

Constitución de Sociedad
Edicto Rectificadorio del B. O. 27/9/2006

Socios: Marcelo Eduardo Pérez, arg. nac. el 17/7/65, soltero, constructor universitario, DNI 17.372.623 c/dom. en Los Cerros N° 1583, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba y Sergio Otto González, arg. nac. el 8/11/66, casado, constructor universitario, DNI 18.385.787 c/dom. en Santa Rosa N° 3910, B° San Salvador, Córdoba. Fecha de constitución: 6/5/06. Denominación: Pérez Pavón SRL. Domicilio: Av. General Paz 438, 1° piso, B° Centro, Ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial N° 7191 y sus modificaciones. Así mismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmueble de su propiedad, podrá realizar actividades financieras (con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras). Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000, representado por 300 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los socios, conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Marcelo Eduardo Pérez, suscribe 150 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 15.000 y b) el Sr. Sergio Otto González, suscribe 150 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 15.000. El capital suscripto de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios en bienes que se consignan en el inventario - balance; cuyos valores han sido establecidos conforme a los precios vigentes en plaza. Dirección y Administración (uso de firma): La representación, dirección, administración y el uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo del Sr. Marcelo Eduardo Pérez, quedando a tales efectos designado como "Socio Gerente" con las facultades legalmente conferidas para el ejercicio del cargo. Su firma obliga a la sociedad si va precedida con sello aclaratorio donde conste el nombre de la sociedad, aclaración y función que ejerce. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 52ª Nom. Concursos y Sociedades, Secretaría Dra. Carolina Musso, Of. 7/9/06.

N° 19959 - \$ 131

MUNDO LIBERO SRL**SALDAN**

Constitución de Sociedad

Socios: Telesforo Esteban Becerra, DNI 8.409.442, argentino, de 55 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Luis Burella 2941 de B° Villa Bustos de esta ciudad, Irma Roxana Zulma Leoni, DNI 16.741.953, argentina, de 42 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Nelson Boni, de profesión comerciante, con domicilio en Armenia 1664 de B° Pueyrredón de esta ciudad y Jorge Nelson Boni, DNI 14.646.766, argentino, de 44 años de edad, estado civil casada en segundas nupcias con Irma Roxana Zulma Leoni, de profesión comerciante, con domicilio en Armenia 1664 de B° Pueyrredón de esta ciudad. 2) Fecha de constitución: 1 de junio de 2006. 3) Denominación: Mundo Libero SRL. 4) Domicilio: en calle Latinoamérica 82 de la localidad de Saldán, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, fiestas, eventos, reuniones sociales, bailables, saunas, gimnasios, eventos artísticos, deportivos y culturales, además la compra, venta, distribución, importación, exportación de productos de belleza, vestimenta masculina y femenina. 6) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos de la ley de Sociedades Comerciales. 7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), formado por Cuarenta Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. Suscripto en este mismo acto, en especie, según se detalla a continuación: el Sr. Telesforo Esteban Becerra, treinta y cuatro cuotas sociales, la Sra. Irma Roxana Zulma Leoni, tres cuotas sociales y el Sr. Jorge Nelson Boni tres cuotas sociales. 8) Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa en ésta misma acta como gerente al socio Sr. Jorge Nelson Boni quien durará en el cargo el mismo plazo que la sociedad (veinte años). 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Fdo. Ana Rosa Vázquez, prosecretaria. Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. N° 4. Conc. y Soc.. Of. 30/8/06.

N° 19637 - \$ 123

VITOPPEL S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 31 celebrada con fecha 30 de Mayo de 2001, Asamblea General Ordinaria N° 32 celebrada con fecha 28 de Mayo de 2002 y Asamblea General Ordinaria N° 33 celebrada con fecha 25 de Abril de 2003, todas rectificadas y ratificadas mediante Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 20 de Mayo de 2004 y Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 30 de Mayo de 2006 y a través del Acta de Directorio N° 282 de fecha 25 de Abril de 2003 y Acta de Directorio N° 283 de fecha 1° de Agosto de 2003, se dispuso: 1) La elección del Sr. Silvia Patricia Giordano, DNI n° 14.038.305, como Síndico Titular y del Sr. Alberto Federico Asensio, DNI n° 13.133.263, como Síndico suplente, para el ejercicio correspondiente al año 2001; 2) La elección del señor Santiago Cotter como Director titular; 3) El aumento del Capital Social, dentro de su quintuplo, en los términos del art. 188 de la L.S.C., en la suma de \$ 11.975.553, llevando el mismo a un total de \$ 17.223.389,60, y emitiéndose en consecuencia 1.197.555.300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,01 cada una y

con derecho a un voto por acción; 3) La elección de la Cra. Silvia Patricia Giordano, DNI n° 14.038.305, como Síndico Titular y del Cr. Alberto Federico Asensio, DNI n° 13.133.263, como Síndico suplente para el ejercicio correspondiente al año 2002; 4) Fijar en cuatro el número de Directores Titulares a partir del ejercicio del año 2003; 5) Elegir a partir del ejercicio del año 2003 como Directores Titulares a los Señores Alfredo Miguel Irigoín, Carlos José García, Santiago Cotter y Luis Paz Andrés Galindo y como Directores Suplentes a los Señores Timothy Conger Purcell y Alejandro Alfredo Sorgentini; 6) Designar como Síndico Titular a la Sra. Silvia Patricia Giordano, DNI n° 14.038.305, como Síndico Titular y del Cr. Alberto Federico Asensio, DNI n° 13.133.263 para el ejercicio correspondiente al año 2003; 7) Designar como Síndico Titular a la Sra. Silvia Patricia Giordano, DNI n° 14.038.305, como Síndico Titular y del Cr. Alberto Federico Asensio, DNI n° 13.133.263 para el ejercicio correspondiente al año 2004. Quedando el Directorio conformado hasta el 1° de agosto de 2003, de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Miguel Irigoín, DNI n° 12.491.376, Vicepresidente: Carlos José García, DNI n° 11.986.164; Directores Titulares: Santiago Cotter, DNI n° 22.991.133 y Luis Paz Andrés Galindo, Pasaporte n° 2.440.205; Directores Suplentes: Timothy Conger Purcell, Pasaporte n° 111.645.356 y Alejandro Alfredo Sorgentini, DNI n° 20.665.488 y desde el 1° de Agosto de 2003 en adelante Presidente: Carlos José García, DNI n° 11.986.164, Vicepresidente: Alfredo Miguel Irigoín, DNI n° 12.491.376, Directores Titulares: Santiago Cotter, DNI n° 22.991.133 y Luis Paz Andrés Galindo, Pasaporte n° 2.440.205, Directores Suplentes: Timothy Conger Purcell, Pasaporte n° 111.645.356 y Alejandro Alfredo Sorgentini, DNI n° 20.665.488. Y la Sindicatura integrada por la Cra. Silvia Patricia Giordano, DNI n° 14.038.305, como Síndico Titular y el Cr. Alberto Federico Asensio, DNI n° 13.133.263, como Síndico suplente. Córdoba 15/9/2006. Dpto. Sociedades por acciones.

N° 20234 - \$ 147

ASOCIACION DEPORTIVA GIMNASIAS
OLIMPICAS ASOC. CIVIL

Edicto Rectificativo

En el edicto N° 18707 publicado los días 6, 7 y 8/09 donde dice: a realizarse con fecha 7/10/2006, debe leerse: a realizarse con fecha 7/10/2006 a las 9 hs. Córdoba, 18 de setiembre de 2006. Barrionuevo, Presidente. Giorgi, Secretario.

3 días - 20274 - 3/10/2006 - \$ 21

FE DE ERRATAS
TRANSEMIL S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

En la publicación del Boletín Oficial N° 155 de fecha viernes, 15 de setiembre de 2006, se publicó el aviso N° 18873, donde se ha deslizado el siguiente error; dice: " Director suplente: María Elena Rahime, DNI 1.581.055,..."; debiendo decir: " Director suplente: María Elena Rahme, DNI 1.581.055,..."; dejamos así salvado dicho error.-

BANCO JULIO S.A.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2006 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30.06.06 | 30.06.05 |
|--|---------------|----------------|
| Variación de fondos | | |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio | 3.432 | 5.914 |
| Aumento(Diminución) de los Fondos | 3.342 | (2.482) |
| Disponibilidades al cierre del ejercicio | 6.774 | 3.432 |
| Causas de variación de los fondos | | |
| Ingresos financieros cobrados | 6.705 | 4.287 |
| Ingresos por servicios cobrados | 1.376 | 1.318 |
| Menos: | | |
| Egresos financieros pagados | 1.518 | 702 |
| Egresos por servicios pagados | 123 | 145 |
| Gastos de administración pagados | 4.953 | 4.025 |
| Fondos originados en las operaciones | 1.487 | 643 |
| Otras causas de origen de fondos | 11.329 | 16.969 |
| Aumento neto de depósitos | 7.193 | 2.814 |
| Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera | - | 3.529 |
| Aumento neto de otros pasivos | 190 | 498 |
| Disminución neta de títulos públicos y privados | - | 7.430 |
| Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera | 908 | - |
| Disminución neta de otros activos | 2.017 | - |
| Otros orígenes de fondos | 1.015 | 1.588 |
| Total de orígenes de fondos | 12.798 | 16.802 |
| Otras causas de aplicación de fondos | 9.515 | 19.084 |
| Aumento neto de títulos públicos y privados | 39 | - |
| Aumento neto de préstamos | 4.405 | 12.104 |
| Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera | - | 1.936 |
| Aumento neto de otros activos | - | 2.548 |
| Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera | 3.620 | - |
| Dividendos pagados en efectivo | 1.400 | - |
| Otras aplicaciones de fondos | - | 1.356 |
| Total de aplicaciones de fondos | 9.554 | 19.084 |
| Aumento(Diminución) de los Fondos | 3.242 | (2.482) |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | Importe |
|------------------------------------|--------------|
| RESULTADOS NO ASIGNADOS | 5.420 |
| SALDOS DISTRIBUIBLES | 5.420 |
| SALDOS DISTRIBUIDOS | 373 |
| A. Reservas de Utilidades | |
| - Legal (20% s/1.966.435,00 pesos) | 373 |
| RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS | 5.047 |

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 30.06.06 y al 30.06.05
(Y sus respectivos en miles de pesos)

| Ejercicio | Ejercicio | Títulos | | Opciones | Posición |
|---|-----------|-----------------|--------------------------|----------|----------|
| | | Valor de Mes.06 | Saldo de Libros 30.06.06 | | |
| Títulos públicos con cotización | | 200 | 202 | 30 | 200 |
| Tenencia en cuantía de inversión | | 220 | 212 | 230 | 220 |
| SALDO DIV | | - | - | 150 | - |
| SALDO NETO | | 420 | 414 | 480 | 420 |
| Instrumentos emitidos por el BCRA | | 381 | - | 381 | 381 |
| Letras de BCRA - Por operaciones de swap | | 151 | - | 151 | 151 |
| Letras de BCRA - Por operaciones de swap | | 151 | - | 151 | 151 |
| Total de títulos públicos | | 771 | 692 | 771 | 771 |
| Total de títulos públicos y privados | | 771 | 692 | 771 | 771 |

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30.06.06 | 30.06.05 |
|--|---------------|---------------|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| En situación normal | 22.762 | 21.101 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 2.700 | 2.756 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6.493 | 6.206 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 10.569 | 10.039 |
| Con problemas | 1.563 | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.542 | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 21 | - |
| Irrecuperable | - | 500 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 500 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | 0 |
| Total Cartera Comercial | 24.325 | 21.601 |
| CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| Cumplimiento normal | 10.185 | 9.171 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.095 | 591 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.703 | 1.537 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.377 | 7.043 |
| Cumplimiento inadecuado | 344 | 159 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 299 | 36 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 58 | 123 |
| Cumplimiento deficiente | 11 | 36 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 7 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 11 | 29 |
| De difícil recuperación | 445 | 20 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 432 | 9 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 13 | 20 |
| Irrecuperable | 61 | 286 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 26 | 64 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 35 | 202 |
| Irrecuperable por disposición técnica | 2 | 70 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 11 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2 | 59 |
| Total Cartera Consumo y Vivienda | 11.028 | 9.761 |
| TOTAL GENERAL | 35.353 | 31.361 |

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30.06.06 | 30.06.05 |
|--|---------------|---------------|
| CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| Cumplimiento normal | 10.185 | 9.171 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.095 | 591 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1.703 | 1.537 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.377 | 7.043 |
| Cumplimiento inadecuado | 344 | 159 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 299 | 36 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 58 | 123 |
| Cumplimiento deficiente | 11 | 36 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 7 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 11 | 29 |
| De difícil recuperación | 445 | 20 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 432 | 9 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 13 | 20 |
| Irrecuperable | 61 | 286 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 26 | 64 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 35 | 202 |
| Irrecuperable por disposición técnica | 2 | 70 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 11 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2 | 59 |
| Total Cartera Consumo y Vivienda | 11.028 | 9.761 |
| TOTAL GENERAL | 35.353 | 31.361 |

Concentración de las Financiaciones al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | FINANCIACIONES | | | |
|---------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| | Saldo de Deuda | % sobre cartera total | Saldo de Deuda | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 21.082 | 60,57% | 19.782 | 62,85% |
| 50 siguientes mayores clientes | 11.007 | 32,83% | 9.840 | 31,38% |
| 100 siguientes mayores clientes | 2.275 | 6,44% | 1.507 | 4,81% |
| Resto de clientes | 409 | 1,16% | 292 | 0,93% |
| Total | 35.353 | 100,00% | 31.361 | 100,00% |

Apertura por plazos de las financiaciones al 30.06.06
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | | Total |
|--|---------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|
| | Cartera vencida | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | más de 24 meses | |
| Sector Público no Financiero | - | 39 | 40 | 71 | 139 | 280 | 1.053 | 1.587 |
| Sector Financiero | - | - | 1 | - | - | - | 278 | 277 |
| Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | 9.720 | 15.067 | 3.378 | 3.208 | 3.238 | 5.073 | 1.155 | 33.559 |
| Total | 9.720 | 15.098 | 3.419 | 3.279 | 3.477 | 5.083 | 2.496 | 36.651 |

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades al 30.06.06 y 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | Descripción | Acciones y Carteras particip. | | Ingresos | | Información sobre el valor | | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------------|-----------------|------------|------------|---|---|---------------|------------------|----|----|
| | | Costo | Valor razonable | 20.06.06 | 30.06.06 | Valor en libros al inicio del ejercicio | Valor en libros al cierre del ejercicio | Participación | Saldo de Egresos | | |
| En Otras Sociedades | - No Cotizadas | - | - | 181 | 439 | - | - | - | - | | |
| | - De País | - | - | 181 | 439 | - | - | - | - | | |
| INVERSIONES | Operación Arcapeco S.A. | Costo y contragarantías preferidas | 1 | 6.734 | 181 | 439 | 190 | 8.800 | 11 | 24 | 0% |
| Total de Participaciones en Otras Sociedades | | | | 181 | 439 | | | | | | |

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Trasferencias | Bajas | Perdidas por Desvalorización | Amortizaciones del Bienes | | Valor residual al cierre del 30.06.06 | Valor residual al cierre del 30.06.05 |
|-------------------------------|--|-----------------|---------------|--------------|------------------------------|---------------------------|------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | | Años de vida del bien | Importe | | |
| Bienes de Uso | | | | | | | | | |
| Inmuebles | 4.522 | - | - | - | - | 32 | 71 | 4.490 | 4.522 |
| Equipo e Instalaciones | 62 | 5 | - | - | - | 10 | 24 | 44 | 62 |
| Autos y Vehículos | 192 | 39 | - | - | - | 6 | 39 | 151 | 192 |
| Utensilios | 147 | - | - | 87 | - | 5 | 24 | 26 | 147 |
| TOTAL | 4.923 | 44 | - | 87 | - | 53 | 138 | 4.885 | 4.923 |
| Bienes Diversos | | | | | | | | | |
| Otros de Acto | 14 | - | - | - | - | - | - | 14 | 14 |
| Bienes dados en arrendamiento | 11.067 | 10 | 488 | 2.900 | - | 30 | 180 | 8.445 | 11.067 |
| Otros Bienes Diversos | 1.095 | 29 | 288 | 664 | - | 60 | 17 | 48 | 1.095 |
| TOTAL | 12.185 | 49 | 776 | 3.564 | - | 90 | 197 | 9.342 | 12.185 |

Detalle de Bienes Intangibles al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Trasferencias | Bajas | Amortizaciones del Bienes | | Valor residual al cierre del 30.06.06 | Valor residual al cierre del 30.06.05 |
|-------------------------------------|--|-----------------|---------------|----------|---------------------------|-----------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | Años de vida del bien | Importe | | |
| Gastos de organización y desarrollo | 51 | 50 | - | - | - | 25 | 76 | 51 |
| TOTAL | 51 | 50 | - | - | - | 25 | 76 | 51 |

Concentración de los depósitos al 30.06.06 y al 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | 30.06.06 | | 30.06.05 | |
|---------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| | Saldo | % sobre cartera total | Saldo | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 17.723 | 72,02% | 12.304 | 69,87% |
| 50 siguientes mayores clientes | 5.143 | 20,90% | 4.277 | 24,29% |
| 100 siguientes mayores clientes | 1.300 | 5,32% | 820 | 4,65% |
| Resto de clientes | 434 | 1,78% | 209 | 1,18% |
| Total | 24.600 | 100,00% | 17.610 | 100,00% |

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 30.06.2006

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Plazos que restan para el vencimiento | | | | | | Total |
|---|---------------------------------------|---------|---------|----------|----------|-----------------|--------|
| | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | más de 24 meses | |
| Depósitos | 10.803 | 6.343 | 403 | - | - | - | 24.009 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | | | | | | | |
| B.C.R.A. | 13 | - | - | - | - | - | 13 |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 688 | - | - | - | - | - | 688 |
| Otras | - | - | - | - | - | - | - |
| Total Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 701 | - | - | - | - | - | 701 |
| TOTAL | 11.504 | 6.343 | 403 | - | - | - | 26.300 |

Movimiento de Provisiones

al 30.06.06 y al 30.06.05

(cifras expresadas en miles de pesos)

| DETALLE | Cuentas al cierre del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | | Saldo | |
|--|---------------------------------|----------|---------------|--------------|----------|----------|
| | | | Disminuciones | Aplicaciones | 30.06.06 | 30.06.05 |
| DEBE (PROVISIONES DEL ACTIVO) | | | | | | |
| - Provisión Por Riesgo de Incumplimiento y Desvalorización | 1.181 | 1.306 | 1.306 | 190 | 675 | 1.131 |
| - Otras Cuentas por el Financiamiento de Inversión y Desvalorización | 4 | - | 1 | 3 | 1 | 4 |
| - Bienes dados en locación financiera Por Riesgo de Incumplimiento y Desvalorización | 9 | 11 | - | - | 19 | 9 |
| - Créditos Diversos Por Riesgo de Incumplimiento y Desvalorización | 74 | 5 | 6 | 17 | 66 | 74 |
| TOTAL | 1.187 | 1.322 | 1.313 | 210 | 761 | 1.187 |
| HAY (PASIVO) | | | | | | |
| - Compromisos eventuales | 12 | 1 | 10 | - | 3 | 13 |
| TOTAL | 12 | 1 | 10 | - | 3 | 13 |

Composición del Capital Social al 30.06.06

(cifras expresadas en miles de pesos)

| Clase | Cantidad | Votos por acción | Capital Social | | | | |
|---------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------------------|----------|---------------|--------------|
| | | | Emitido | Pendiente de emisión o distribución | Asignado | Integrado | No Integrado |
| Nominativas no endosables | 12.000 | 1 | 12.000 | - | - | 12.000 | - |
| TOTAL | 12.000 | | 12.000 | - | - | 12.000 | - |

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30.06.06 Y AL 30.06.05

(cifras expresadas en miles de pesos)

| RUBROS | Casa Matriz y suc.en el país | Total al 30.06.06 | | | Total al 30.06.05 |
|---|------------------------------|-------------------|----------|---------------|-------------------|
| | | Total | Euro | Dólar | |
| ACTIVO | | | | | |
| Disponibilidades | 3.639 | 3.639 | 8 | 3.631 | 2.354 |
| Títulos Públicos y Privados | 220 | 220 | - | 220 | 226 |
| Préstamos | 5.713 | 5.713 | - | 5.713 | 1.854 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 252 | 252 | - | 252 | 203 |
| Bienes dados en locación financiera | 482 | 482 | - | 482 | - |
| Créditos Diversos | 604 | 604 | - | 604 | 121 |
| Partidas Pendientes de Imputación | 3 | 3 | - | 3 | - |
| Total | 10.913 | 10.913 | 8 | 10.906 | 4.758 |
| PASIVO | | | | | |
| Depósitos | 2.601 | 2.601 | - | 2.601 | 98 |
| Otras Oblig. por Interm. Financiera | 112 | 112 | - | 112 | 8 |
| Obligaciones Diversas | 1 | 1 | - | 1 | 16 |
| Partidas pendientes de Imputación | 6 | 6 | - | 6 | - |
| Total | 2.720 | 2.720 | - | 2.720 | 122 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | |
| DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra) | | | | | |
| Contingentes | 5.233 | 5.233 | - | 5.233 | 1.283 |
| De control | 5.867 | 5.867 | - | 5.867 | 5.506 |
| Total | 11.100 | 11.100 | - | 11.100 | 6.789 |
| ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra) | | | | | |
| Contingentes | 136 | 136 | - | 136 | 204 |
| Total | 136 | 136 | - | 136 | 204 |

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30.06.06 Y AL 30.06.05
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Cuentas | Ejercicio | Normal | Banco Financiero | En Problemas | | Total del Ingreso | | Ingresos por Depósitos | Total |
|--------------|-----------|--------|------------------|--------------|----------|-------------------|----------|------------------------|-------|
| | | | | Revisado | Revisado | Revisado | Revisado | | |
| Depósitos | | 200 | | | | | | | 200 |
| Préstamos | | 47 | | | | | | | 47 |
| Otros | | 47 | | | | | | | 47 |
| Total | | 294 | | | | | | | 294 |
| Depósitos | | 21 | | | | | | | 21 |
| Préstamos | | 21 | | | | | | | 21 |
| Otros | | 21 | | | | | | | 21 |
| Total | | 63 | | | | | | | 63 |
| Total | | 357 | | | | | | | 357 |

MARCELO JULIO JALIL
GERENTE GENERAL

SARA PAMELA JALIL
GERENTE DE ADM. Y CONTABILIDAD

GUSTAVO DAVID JALIL
PRESIDENTE

MAXIMILIANO HORACIO AUAD
SINDICO TITULAR

PABLO JAVIER ALTAMIRANO
SINDICO TITULAR

MARCELO BADRA
SINDICO TITULAR

BANCO JULIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2006 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2005.

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES El Banco ha preparado

los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras

establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y de acuerdo a las

normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 12. Los presentes estados

contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la

norma CONAU 1-111 del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3147). **2. NORMAS CONTABLES**

APLICADAS Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación

de los estados contables son las siguientes: **2.1. Unidad de medida** De acuerdo con las

disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación

"A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a

partir del 1° de marzo de 2003. **2.2. Información comparativa** De acuerdo con lo establecido

en la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A. y la Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la Federación

Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), modificadas por

las Resoluciones Técnicas N° 19, 20 y 21 de la F.A.C.P.C.E. los presentes Estados Contables se

presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. **2.3. Criterios de valuación** **2.3.1.**

Activos y pasivos en moneda extranjera Los activos y pasivos en moneda extranjera se

encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. vigente al cierre

del ejercicio correspondiente. Las diferencias de cambio generadas fueron imputadas a

resultados. **2.3.2. Títulos Públicos y Privados** * Títulos públicos con cotización-Tenencias en

cuentas de inversión **Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 (Boden 2007):** Al 30 de

junio de 2005 la Entidad mantenía bonos recibidos en concepto de compensación para resarcir

los efectos patrimoniales negativos por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio

de las financiaciones otorgadas y obligaciones denominadas en moneda extranjera, valuados a

su valor técnico de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3924 del B.C.R.A. el cual

no difería en forma significativa de su valor de mercado. Adicionalmente, con fecha 27 de junio

de 2005 la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. el canje de estos títulos por un VN 121.300, por títulos

públicos Boden 2012 VN 86.700 a ser entregados a clientes del Banco titulares de depósitos

reprogramados a canjear por títulos públicos. Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2005 el

B.C.R.A. instrumentó el canje solicitado por la Entidad. Al 30 de junio de 2006 la Entidad no

registra saldos de esta especie. **Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 (Boden**

2012): estos bonos se han recibido en concepto de cancelación de préstamos hipotecarios de

vivienda única y familiar y personal, con y sin garantía y fueron valuados a su valor cancelatorio

según las instrucciones impartidas por el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 3924, el cual

no difiere significativamente de su valor de mercado. En el mes de agosto de 2005 se amortizó

la primera cuota anual de este título. **2.3.3. Préstamos** **2.3.3.1 Pesificación y devengamiento**

del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) El Decreto N° 214 del 4 de febrero

de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras

monedas extranjeras sobre las que únicamente aplique la Ley Argentina, convirtiéndolas a

pesos a razón de US\$ 1 = \$1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste

por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las tasas máximas dispuestas por la

Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A.. Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762,

ratificado por las Leyes N° 25.713 y N° 25.796 publicadas el 9 de enero de 2003 y 17 de

noviembre de 2003 respectivamente, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a

ciertos préstamos con determinadas características y montos otorgados a personas físicas por

las entidades financieras. Dichas obligaciones fueron ajustadas por la aplicación del Coeficiente

de Variación Salarial (CVS), confeccionado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INDEC), desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004. El resultado neto

devengado por aplicación del CER y CVS por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2006 y

2005, asciende a miles de pesos 25 (pérdida) y 98 (ganancia), respectivamente. De acuerdo

con lo comentado precedentemente, existen ciertos préstamos pesificados en los que

corresponde la aplicación de CVS mientras que la totalidad de los depósitos pesificados son

ajustados por el coeficiente CER. Al respecto, con fecha 17 de noviembre de 2003, se publicó

en Boletín Oficial la Ley N° 25.796, que dispuso compensar a las entidades financieras el efecto

de la indexación asimétrica de créditos mediante la entrega de BODEN 2013 en pesos a tasa

variable. Posteriormente, el 26 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°

117/2004 aprobando las reglamentaciones de la Ley N° 25.713, por la cual se establece la

metodología del cálculo del indicador diario del CER, y de la Ley N° 25.796 que aprobó el

mecanismo de compensación a entidades financieras por los efectos generados por dicha

indexación asimétrica. A través de la Comunicación "A" 4131 el B.C.R.A. estableció el 18 de

mayo de 2004 como fecha límite para que las entidades manifestaran su adhesión al régimen de

compensación dispuesto por el Capítulo II de la Ley N° 25.796 y el Decreto N° 117/04. La Entidad presentó en tiempo y forma la nota de adhesión al mencionado régimen de compensación. Asimismo, el 5 de julio de 2004, en cumplimiento de las Comunicaciones "A" 4114 y complementarias cumplimentó los requerimientos informativos solicitados por el B.C.R.A.. Asimismo, la Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido por la Comunicación "A" 4202 del B.C.R.A. durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2005. Posteriormente, mediante nota de fecha 14 de marzo de 2006, la Entidad ha comunicado al B.C.R.A. su decisión de renunciar a la adhesión al régimen de compensación antes mencionado.

2.3.3.2. Previsiones por riesgo de incobrabilidad La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, bienes en locación financiera y compromisos eventuales (en este último caso, para deudores en situación distinta a la normal), de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 2729 y modificatorias). Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras. El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada previsión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006.

2.3.3.3. Préstamos garantizados- Decreto N° 1387/01 De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Préstamos Garantizados al Gobierno. La Entidad expone en el rubro "Préstamos – Sector Público no Financiero" al 30 de junio de 2006, los Préstamos Garantizados del Estado Nacional que fueron recibidos por el canje de deuda pública nacional mencionado en el párrafo anterior por un valor nominal de dólares estadounidenses 1.029.366 y pesos 162.651. Al 30 de junio de 2006 y al 30 de junio de 2005 dichos préstamos han sido valuados a su valor presente neto o valor técnico, el menor, sin superar su valor teórico, de acuerdo con la Comunicación "A" 3911 y complementarias. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 30 de junio de 2006 ascendía a 4,47% nominal anual. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el valor teórico se registre en una cuenta regularizadora en la medida que el resultado final sea positivo. Debe destacarse que a la fecha de los presentes estados contables, el pago de amortizaciones e intereses por parte del Estado Nacional respecto de estos préstamos ha sido puntual. Con fecha 11 de agosto de 2005 la Entidad ha celebrado un convenio con el Ministerio de Economía de la Nación mediante el cual se rescatan Préstamos Garantizados por VN 161.737 para ser canjeados por Boden 2012 a ser entregados a clientes del Banco titulares de depósitos reprogramados a canjear por títulos públicos. Con fecha 19 de agosto de 2005 el mencionado canje fue instrumentado por Caja de Valores S.A. siendo contabilizado por la Entidad en esa fecha.

2.3.4. Devengamiento de intereses El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método de cálculo exponencial. En los siguientes casos el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal: -Operaciones de depósito en caja de ahorros en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los noventa y dos días; -Operaciones de depósitos a plazo fijo en pesos y en moneda extranjera.

2.3.5. Otros créditos por intermediación financiera Obligaciones negociables sin cotización Corresponden a obligaciones negociables subordinadas en dólares Clase 1 emitidas por el Banco de San Juan S.A. Al 30 de junio de 2006 se valoraron acrecentando el valor de la tenencia en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A.. Al 30 de junio de 2005 se encontraban registrados en "Títulos públicos – Inversiones en títulos privados con cotización" y se valoraron a su costo más intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión. En los estados contables comparativos estos han sido reclasificados a fines de comparabilidad de los mismos. La Entidad ha adoptado este criterio de valuación por no contar con cotización pública a dichas fechas.

2.3.6. Participaciones en otras sociedades En Otras Sociedades - No Controladas - Del País Se incluye la participación en Olivares Arauqueños S.A alcanzada por los beneficios de regímenes de desgravación impositiva. La participación alcanza al 45% de acciones emitidas y se encuentra valuada según el método del valor patrimonial proporcional, según últimos estados contables de la emisora de 31 de diciembre de 2005. Al 30 de junio de 2005 la mencionada participación se encontraba valuada de acuerdo a los estados contables al 31 de diciembre de 2002 por no contar con información actualizada a dicha fecha. En el Anexo E: "Detalle de Participaciones en otras Sociedades", se exponen los datos de "Capital", "Patrimonio Neto" y "Resultados del Ejercicio" según estados contables disponibles de las emisoras expresados en valores históricos a dichas fechas.

2.3.7. Bienes de uso y bienes diversos Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y en base a las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Los valores residuales de los bienes de uso y bienes diversos tomados en su conjunto no exceden su valor de utilización económica. Al 30 de junio de 2005, del total del rubro de Bienes Diversos miles de pesos 1.585, corresponden a inmuebles que se encuentran en trámite de escrituración. De este monto miles de pesos 1.091 corresponden a bienes adquiridos por subasta pública. Al 30 de junio de 2006 la totalidad de estos inmuebles se encuentran escriturados a nombre de la Entidad.

2.3.8. Bienes intangibles Representa gastos incurridos por la Entidad en concepto de organización e instalación y gastos de reorganización de los sistemas informáticos. Los valores anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del período en el cual se difieren, lo que en todos los casos fueron sesenta meses.

2.3.9. Depósitos De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto, con las excepciones establecidas por la Comunicación "A" 3467 y modificatorias fueron, convertidos a pesos a razón de \$1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos son ajustados por el CER y devengan la tasa de interés prevista en el Decreto N° 214/02, a partir de la fecha de

vigencia del mismo. A partir de la sanción del mencionado Decreto, los depósitos pesificados, con las excepciones mencionadas por la norma aplicable, fueron reprogramados y sujetos a un cronograma de devolución en función a su monto, para ser posteriormente convertidos en certificados de depósitos reprogramados (CEDROS). Con posterioridad a ello, el Gobierno Nacional a través de diversos Decretos estableció la posibilidad de canjear dichos CEDROS por Bonos del Gobierno Nacional así como también la posibilidad de cancelar anticipadamente dichos certificados mediante pagos en efectivo o entrega de plazos fijos ajustables por cláusula CER más una compensación adicional en un Bono emitido por el Gobierno Nacional por la diferencia entre el importe de constitución del plazo fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio U\$S 1 = \$ 2,9792. Al 30 de junio de 2006 la Entidad ha cancelado la totalidad de los Depósitos reprogramados a canjear por títulos públicos mediante los mecanismos descriptos en las notas 2.3.2. y 2.3.3.3..

2.3.10. Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. 2.3.10.1 Aspectos Generales El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Mediante la Comunicación "A" 4295 y complementarias del B.C.R.A., se posibilita a las Entidades Financieras que, a partir de enero de 2005, la registración contable de los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta, previo Informe especial del auditor externo sobre la existencia de elementos de respaldo suficiente para permitir su reconocimiento. La Entidad no ha hecho uso de la opción establecida en la comunicación antes mencionada. Al 30 de junio de 2006 la Entidad registró la suma de miles de pesos 539 en concepto de provisión de impuesto a las ganancias. Con fecha 16 de agosto de 2006 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 1035/2006 que establece que, a opción del contribuyente, las diferencias de cambio provenientes de la conversión a pesos y por la aplicación del CER derivados de la tenencia de préstamos garantizados podrán imputarse de acuerdo al criterio de lo devengado exigible, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

2.3.10.2 Ajuste por inflación impositivo Se ha determinado el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2002 aplicando el ajuste por inflación impositivo previsto en los artículos 94 a 98 de la Ley del gravamen, como así también la actualización por índices de precios del quebranto impositivo imputable al mismo período fiscal, mecanismo que se encuentra de hecho suspendido desde marzo de 1992 con motivo del dictado de la Ley N° 24.073, artículo 39. Con motivo de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica, vigente desde el 6 de enero de 2002, se ha producido una escalada considerable en los niveles de inflación, por el cual los supuestos de estabilidad que generaron el dictado de la Ley N° 24.073 (artículo 39) no tienen eficacia desde la fecha mencionada. En caso de no practicarse ajuste impositivo por inflación alguno, el impuesto así determinado sería confiscatorio, violando el principio de capacidad contributiva y el derecho de propiedad plasmados en la Constitución Nacional, ya que se estarían gravando ganancias nominales y no reales en términos monetarios. A efectos de cuantificar lo expuesto, la determinación del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 ascendería a miles de pesos 1.695 frente a miles de pesos 639 cargado a resultados, que fueran cancelados a su vencimiento (cifras a junio de 2002). A la fecha existe una copiosa jurisprudencia con pronunciamientos a favor de los contribuyentes en la mayoría de los casos, y a favor del fisco, en otros. Banco Julio S.A. considera que el caso será resuelto favorablemente, aunque existe incertidumbre en relación con la conclusión definitiva. Se ha puesto en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos el método utilizado a los fines de la determinación del impuesto mencionado. Atento a la incertidumbre existente, la Entidad presentó ante la Justicia Federal competente una acción declarativa de certeza, habiendo otorgado el Juzgado una medida cautelar que ordena al fisco nacional que se abstenga de continuar con el reclamo administrativo ya iniciado. Para la determinación del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales posteriores no se aplicó el ajuste impositivo por inflación.

2.3.11. Indemnizaciones por despidos Las indemnizaciones son cargadas a resultados en el momento de su pago.

2.3.12. Patrimonio Neto De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del B.C.R.A. al 30 de junio de 2005, la Entidad registra en el Patrimonio Neto, en la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" un importe de miles de pesos 5.906, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de \$1,40 por cada dólar estadounidense. Con fecha 9 de noviembre de 2005, la Asamblea de Accionistas ha decidido desafectar el saldo antes mencionado con contrapartida en "Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores cumpliendo plenamente con lo establecido por la Comunicación "A" 4400 del B.C.R.A.. Adicionalmente, con fecha 14 de diciembre de 2005 la Asamblea de Accionistas ha aprobado ad referendum del B.C.R.A. la distribución de Resultados no Asignados por un total de miles de pesos 1.400. Mediante nota de fecha 15 de marzo de 2006, el B.C.R.A. informó a la Entidad que no existían objeciones que realizar a la distribución de utilidades antes mencionada, haciéndose efectiva la misma con fecha 21 de marzo de 2006.

2.3.13. Bienes dados en locación financiera El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles e inmuebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción. La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro «Bienes dados en locación financiera». El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la

cuenta «Alquileres por locación financiera devengados a cobrar» del rubro «Otros créditos por intermediación financiera». El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en «Otros» dentro del rubro «Ingresos financieros». **2.3.14. Reconocimiento de ingresos** Los ingresos financieros se reconocen en función de su devengamiento, considerando lo mencionado en Nota 2.3.4. Los ingresos por servicios se reconocen en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre. **2.3.15 Uso de estimaciones** La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de préstamos garantizados, las amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. **3. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS** A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro «Disponibilidades». El criterio de armado de este estado, establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1, difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E.. **4. DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS «DIVERSOS/AS» U «OTROS» CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO**

4.1. Participaciones en Otras Sociedades

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|--|------------|------------|
| Por regímenes de desgravación impositiva | 141 | 456 |
| TOTAL | 141 | 456 |

4.2. Créditos Diversos

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|---------------------------------|------------|------------|
| Anticipos y Retenciones del | | |
| Impuesto a las Ganancias | 320 | 66 |
| Deudores varios | 237 | 225 |
| Depósitos en garantía | 156 | 104 |
| Pagos efectuados por adelantado | 11 | 1 |
| Aforo por operaciones de pase | - | 95 |
| TOTAL | 724 | 491 |

4.3. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|--|------------|------------|
| Provisión por amparos | 195 | 225 |
| Cobranzas por Cuenta de Terceros | 188 | 54 |
| Clearing tarjeta a pagar | 163 | 208 |
| Percepciones y Retenciones Impositivas | 112 | 63 |
| Otras Retenciones | 23 | 24 |
| Otras Cobranzas No Aplicadas | 4 | 37 |
| Aporte al Fondo de Garantía de Seguro de los Depósitos a Pagar | 3 | 2 |
| TOTAL | 688 | 613 |

4.4. Obligaciones Diversas

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|---|--------------|--------------|
| Reconocimiento a depositantes que optaron por BODEN 2012 | 1.261 | 1.261 |
| Acreedores Varios | 501 | 233 |
| Impuesto a las Ganancias a Pagar | 448 | 231 |
| Multa a pagar al B.C.R.A. | 370 | 370 |
| Impuestos a pagar por Diferimiento | 336 | 336 |
| L.V.A. a Pagar | 85 | 61 |
| Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar | 74 | 63 |
| Retenciones Impositivas efectuadas a terceros | 43 | 23 |
| Impuesto a los Ingresos Brutos y Contribución Municipal a Pagar | 25 | 22 |
| Cobranzas efectuadas por adelantado | 20 | 20 |
| TOTAL | 3.163 | 2.620 |

4.5. Egresos Financieros

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|---|------------|------------|
| Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Municipalidad de Córdoba | 273 | 193 |
| Cargo por desvalorización de préstamos | 82 | - |
| Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos | 35 | 40 |
| Diferencia de estimación | - | 42 |
| TOTAL | 390 | 275 |

4.6. Ingresos por Servicios

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|---|------------|------------|
| Comisiones vinculadas a Fideicomisos no Financieros | 142 | 73 |
| Comisiones vinculadas a Seguros | 93 | 65 |
| Comisiones vinculadas con Operaciones de Crédito | 67 | 58 |

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|--|------------|------------|
| Alquiler Cajas de Seguridad | 37 | 35 |
| Comisiones por Gestión de pagos | 35 | 40 |
| Comisiones por Giros, transferencias, y Franqueo | 26 | 13 |
| Otras | 17 | 13 |
| Comisiones Administración Acceso Inmediato | 7 | 9 |
| TOTAL | 424 | 306 |

4.7. Utilidades Diversas

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|--|--------------|------------|
| Alquiler | 929 | 445 |
| Asesoramientos varios | 53 | - |
| Utilidades por operaciones con Bienes Diversos | 40 | - |
| Ajustes e intereses por créditos diversos | 35 | 14 |
| Utilidades por venta de Bienes de Uso | 8 | 1 |
| Otras | 5 | 10 |
| TOTAL | 1.070 | 470 |

4.8. Pérdidas Diversas

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|--|------------|------------|
| Pérdidas por operaciones con bienes diversos | 329 | 181 |
| Depreciación de bienes diversos (Anexo F) | 201 | 234 |
| Pérdidas por juicios | 200 | - |
| Renuncia al Régimen de Compensación CER / CVS | 80 | - |
| Cargos por quebrantos Fondo de garantía Mastercard | 32 | - |
| Simiistros | 20 | - |
| Gastos de mantenimiento por Bienes Diversos | 9 | 148 |
| Otras | 4 | 5 |
| Ajustes e intereses por obligaciones diversas | 3 | 2 |
| Donaciones | 2 | 27 |
| Pérdidas por venta de Bienes de Uso | 1 | - |
| TOTAL | 881 | 597 |

4.9. Cuentas de orden Deudoras - De Control

| | 30/06/2006 | 30/06/2005 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Otros valores en custodia | 16.239 | 15.451 |
| Valores por debitar | 1.010 | 789 |
| Valores al cobro | 134 | 581 |
| TOTAL | 17.383 | 16.821 |

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA La Entidad mantiene abiertas cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y tarjetas de crédito, las que al 30 de junio de 2006 ascienden a miles de pesos 1.374 y miles de dólares 3, respectivamente. **6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY N° 19.550** No existen operaciones con sociedades controladas o vinculadas, en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550. **7. SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPOSITOS** El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de miles de pesos 30. Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%. Los aportes realizados al Fondo de Garantía de los Depósitos se contabilizan en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos" por miles de pesos 35 y miles de pesos 40, al 30 de junio de 2006 y 2005, respectivamente. **8. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS** Al 30 de junio de 2006, Banco Julio S.A., administra en su carácter de fiduciario en los términos de los artículos 69 y subsiguientes de la Ley N° 24.441, los siguientes fideicomisos: **8.1. Fideicomiso Casa Petrini** La Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Administración Fiduciaria con la firma Casa Petrini S.A., en el marco de un acuerdo privado de acreedores en los términos del art. 69 de la Ley N° 24.552. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: * Administrar los bienes transferidos al fideicomiso (cobro de alquileres, pago de impuestos sobre inmuebles, mantenimiento, etc.). * Realizar los bienes transferidos al fideicomiso acorde a los procedimientos previstos en el acuerdo realizado con los acreedores y, con su producido, cancelar los pasivos fiduciarios. El acuerdo referido fue homologado judicialmente con fecha 16 de mayo de 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han realizado la totalidad de los bienes integrantes del Patrimonio Fiduciario. Con fecha 1° de julio de 2003 fue efectuada la subasta pública establecida en el Contrato de Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2005, los estados contables no auditados del Fideicomiso reflejaban la siguiente situación:

| | |
|------------------------|------------------------|
| ACTIVO | \$ 1.117.947,70 |
| PASIVO | \$ 621.919,15 |
| PATRIMONIO NETO | \$ 496.028,55 |

Actualmente se encuentra pendiente la liquidación final de fondos a los acreedores de cada una de las categorías. **8.2. Fideicomiso Electroingeniería I** Con fecha 17 de marzo de 2005, la Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de Garantía con la firma Electroingeniería S.A. en carácter, ésta, de fiduciante. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: * Percibir los valores de los deudores cedidos y constituir un fondo líquido de hasta miles de pesos 8.000 para garantizar obligaciones del Fiduciante. * Abonar, a los terceros garantizados, obligaciones del Fiduciante, en caso de incumplimientos por parte de éste. * Restituir los fondos percibidos en exceso de las obligaciones garantizadas, a solicitud del Fiduciante y con acuerdo de los terceros garantizados. A la fecha de emisión de los presentes



estados contables se percibieron fondos de los deudores cedidos por un total acumulado de miles de pesos 978, que fueron restituidos al fiduciante a su solicitud y con acuerdo de los terceros garantizados. 8.3. Fideicomiso Bajada Caseros Con fecha 1° de noviembre de 2005, la Entidad suscribió un contrato de Fideicomiso no financiero por el cual se le encomienda en su carácter de fiduciario efectuar las tareas conducentes a la adquisición de créditos adeudados por una empresa de la ciudad de Córdoba dedicada a la actividad hotelera. Las principales obligaciones asumidas por la entidad son: * Verificación de los antecedentes y documentación que respalda cada uno de los créditos a adquirir. * Realizar las negociaciones conducentes a lograr la adquisición de los créditos. * Proceder a la posterior administración, cobro o realización de los créditos, incluyendo su refinanciación, reestructuración, capitalización, ejecución de garantías, iniciación de acciones judiciales o extrajudiciales, etc. * Obtener el financiamiento necesario para lograr el mandato fiduciario, mediante la incorporación al Fideicomiso de Fiduciantes Inversores Adheridos. * Realizar la liquidación de las utilidades de las operaciones realizadas a los beneficiarios. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad ha comenzado con las gestiones que le fueron encomendadas. 9. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES La Entidad no ha emitido Obligaciones Negociables, ni se encuentra bajo el Régimen de Oferta Pública de Valores. 10. ACCIONES LEGALES DE AMPARO Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A partir de los primeros meses de 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre. A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado pueden apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo el orden de entregar los fondos. A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, durante el año 2002 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables Banco Julio S.A. devolvió depósitos en efectivo por un total de miles de dólares 532 según surge de la información presentada al B.C.R.A., en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación "A" 3554 del ente rector, registrando una pérdida de miles de pesos 898. Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitió un fallo rechazando una demanda por amparo presentada por un depositante que reclamaba la devolución en dólares estadounidenses de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, expidiéndose acerca de la constitucionalidad de la pesificación de depósitos establecida por la normativa de emergencia, y sentando un importante precedente. Durante los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005 y 2004, la Justicia ordenó a la Entidad que hiciera efectivo el pago de miles de pesos 599 a través de medidas cautelares. Dicho monto surge de la comparación de las sumas en pesos efectivamente pagadas y de aquellas resultantes de convertir los importes de los depósitos, originalmente constituidos en dólares, al tipo de cambio vigente a las fechas de su desafectación. Esta fue realizada por encontrarse los depositantes exceptuados del régimen de reprogramación, en aplicación de la normativa del B.C.R.A.. La Entidad imputó el importe mencionado en el rubro "Egresos Financieros - Diferencia de Cotización" reservándose el derecho de apelar la procedencia de las medidas cautelares ordenadas por la Justicia, así como de reclamar la correspondiente compensación al Estado Nacional por dicha pérdida. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad, no ha recibido comunicaciones sobre nuevas medidas cautelares. 11. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Al 30 de junio de 2006 la Entidad ha registrado un ajuste a resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 294 (pérdida), originado en ajustes realizados a las participaciones en otras sociedades con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de los balances de la sociedad emisora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, los cuales fueron puestos a disposición de la Entidad durante el transcurso del último trimestre del presente ejercicio. Al 30 de junio de 2005, la Entidad registraba un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 566 (ganancia), de acuerdo al siguiente detalle: a - Ajuste de miles de pesos 84 (ganancia), generado por la diferencia entre el cargo contable por impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 con el determinado en la declaración jurada del mencionado impuesto presentada el 20 de septiembre de 2004. b - Ajuste de miles de pesos 250 (pérdida) determinado por la Dirección de Rentas (D.R.) de la provincia de Córdoba, originado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de Convenio Multilateral correspondiente a los años 1998 a 2002. El ajuste determinado por la D.R. fue originado por una interpretación diferente respecto del alcance de la exención consagrada en el Código Tributario provincial para la actividad financiera. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad ha abonado íntegramente el importe determinado por el fisco provincial. c - Registración de la contrapartida del valor de la compensación CER / CVS a recibir del Gobierno, determinado por la Entidad por miles de pesos 80 (ganancia), contabilizado en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" (Nota 2.3.3.1, último párrafo) en cumplimiento de las instrucciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 4202. d - La Entidad contabilizó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 652 (ganancia), correspondiente al efecto de la pesificación de los préstamos garantizados a tasa variable PRO 4 y PRO 6. 12. DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, y con fecha 5 de abril de 2002 la Resolución Técnica N° 20, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2003. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no ha adoptado la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. De acuerdo con la Resolución N° 325/05 de la F.A.C.P.C.E de fecha 7 de octubre de 2005 y la Resolución N° 55/05 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, de fecha 21 de diciembre de 2005, la Entidad goza de ciertas dispensas en la aplicación de la Resolución Técnica N° 17 de la

F.A.C.P.C.E, tal como se informa en nota 12.1. A continuación, se destacan las principales diferencias entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: Impuesto Diferido La Entidad no ha aplicado el método de lo diferido para registrar el impuesto a las ganancias, por haber hecho uso de la dispensa prevista en la Resolución N° 324/05 de fecha 7 de octubre de 2005 de la F.A.C.P.C.E. y de las Resolución N° 55/05 de fecha 21 de diciembre de 2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. 13. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Conforme al artículo 33 de la Ley N° 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20 % de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, la Comunicación "A" 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dispuso que las entidades que procedan a distribuir utilidades deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias". 14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. 15. HECHOS POSTERIORES No existen acontecimientos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2006 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables que afecten significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Directores de

BANCO JULIO S.A.

Ituzaingó 169

X5000IJC – Córdoba

1. Estados contables auditados

Hemos examinado la siguiente información:

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2006, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

| | 30.06.2005 | 30.06.2006 |
|-----------------|------------|------------|
| Activo | 55.652 | 51.613 |
| Pasivo | 28.638 | 24.771 |
| Patrimonio neto | 27.014 | 26.842 |

b) Estado de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2006 y 2005, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 1.866 y una pérdida de miles de \$ 42, respectivamente. c) Estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2006 y 2005. d) Estado de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2006 y 2005. e) Notas 1 a 15. f) Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la tarea de auditoría. Con relación a los saldos al 30 de junio de 2005, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, informamos que con fecha 17 de agosto de 2005 hemos emitido un informe de auditoría sobre los mismos con salvedad indeterminada por incertidumbre con respecto a la situación descrita en el apartado 3. Adicionalmente, dicho informe incluía ciertos desvíos a las normas contables profesionales. 2. Alcance de la auditoría Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el B.C.R.A.. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional. 3. Aclaraciones previas al informe Tal como se expone en nota 2.3.10.2 a los estados contables, el Banco ha mantenido el criterio de aplicar el ajuste por inflación impositivo para la determinación del impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. A la fecha existe incertidumbre, en relación al criterio definitivo que prevalecerá sobre la situación descrita. 4. Informe profesional En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudiera tener la resolución final de la situación mencionada en el apartado 3., los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 30 de junio de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con normas contables vigentes en la República Argentina. 5. Información adicional requerida por disposiciones legales En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que: a) los estados contables que se mencionan en el apartado 1. surgen de los registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina; b) al 30 de junio de 2006 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a \$ 52.861,16 no siendo exigible a esa fecha. Córdoba, 17 de agosto de 2006.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE S.A.

Reg. Soc. Profesionales Universitarios

Reg. 21.00024.1 - C.P.C.E.C.

Sergio J. Li Gambi

Socio

Contador Público – U.N.C.

C.P.C.E. Cba. Mat. 10.05608.8